

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------------|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 2501348 |
| Denominación Título: | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática |
| Universidad responsable: | Universidad Europea de Madrid |
| Universidades participantes: | |
| Centro en el que se imparte: | Escuela Politécnica |
| Nº de créditos: | - |
| Modalidad: | |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

| | |
|---|---------------------------|
| Presidente del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Experto externo: | Ubaldo Cuesta Cambra |
| Vocal estudiante: | Laura Ortiz Chaves |
| Presidente Comité Artes y Humanidades: | Manuel González Morales |
| Presidente Comité Ciencias: | Celso Rodríguez Fernández |
| Presidente Comité Ciencias de la Salud: | Rafael Ruiz Cruces |
| Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: | Eduardo García Jiménez |
| Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura: | Joao Rocha |
| Secretario: | Concha Serrano Alcaide |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

En términos generales la titulación se encuentra implantada de acuerdo a lo establecido en la Memoria verificada. Sin embargo, se han detectado numerosas inconsistencias en la distribución de competencias entre grupos de asignaturas.

La formación recibida se mantiene actualizada y es adecuada al perfil de la titulación. La universidad participa en distintos foros en los que permiten mantener actualizado el perfil de egreso.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta este título han sido modificados, dividiendo la coordinación más próxima al título en dos figuras de responsabilidad: Atención al Estudiante y Coordinación Académica. Además, dispone de otras figuras que están actuando en la coordinación de cada curso y de cada materia. Esto se aprecia como completamente necesario, en tanto en cuanto que tienen dos programas diferenciados.

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

En este título no se considera un hecho especialmente grave, el incremento de estudiantes sobre el número previsto en la Memoria de verificación, dado que la mayoría de ellos corresponden a traslados y el número de entrada inicial es bajo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La información que ofrece la universidad sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados está publicada de forma adecuada y actualizada en la página web del título, así como la información que se considera necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional. Como aspecto a mejorar, se echa en falta que la página web no incluya la Memoria verificada, así como la existencia de un buzón para recoger sugerencias de carácter general a la Universidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El SGIC, que cuenta con un certificado AUDIT en la fase del diseño, se ha implementado y está en pleno proceso de revisión y mejora para toda la Escuela Politécnica.

Dispone procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje. Entre otros, dispone de un indicador global denominado Índice de Excelencia Formativa (IEF).

El SGIC incluye los procedimientos para cumplir con los requisitos de evaluación establecidos para garantizar la calidad de las titulaciones ofertadas, no obstante el sistema se debería particularizar a cada título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La titulación cuenta con un profesorado estable con acreditada experiencia docente, acorde con la Memoria verificada aunque hay algunos aspectos importantes que requieren mejora. Se han producido cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado en sentido positivo: se ha incorporado más profesorado cualificado y ha aumentado el número de doctores. Sin embargo, y con carácter general, el nivel investigador del profesorado que imparte las materias específicas del título debería mejorar significativamente. Su actitud y actividad se consideran satisfactorias en el ámbito de la mejora de la docencia universitaria (metodologías docentes, innovación educativa, etc.) y en idiomas. Sin embargo, el personal académico está implicado de forma moderada/baja en actividades de investigación, desarrollo e innovación. Esto tiene una repercusión negativa en la impartición del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

En general, el personal de apoyo se puede considerar suficiente, con la excepción del número de técnicos de soporte del título (tres técnicos), que aunque se ha incrementado con respecto al indicado en la Memoria verificada, al estar compartidos por distintas titulaciones, se considera que lo ha hecho en menor cuantía que el incremento del número de alumnos. Las aulas y su equipamiento, y los espacios de trabajo y estudio se consideran adecuados. La biblioteca cuenta con EFQM +400 y dispone un fondo bibliográfico acorde con las necesidades del título. Respecto a los laboratorios se detecta una cierta escasez de equipos, aunque hay prevista una reforma para mejorar el aprovechamiento de los laboratorios. El título dispone de un programa de mentores para realizar un seguimiento personalizado de los alumnos, así como un servicio de orientación al empleo muy bien valorados por los distintos colectivos. Para la realización de estancias internacionales la UEM cuenta con el soporte de la Red Laureate. Las prácticas externas son obligatorias y tienen una valoración alta por parte de alumnos y empresas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan a los compromisos adquiridos en la Memoria verificada y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la misma aunque a un nivel muy elemental. Se ha detectado que las metodologías docentes adoptadas se apoyan básicamente en el desarrollo de trabajos prácticos, preferentemente en grupo, con el fin de despertar de manera temprana el interés del estudiante, dejando un poco al margen, a la vista de las evidencias analizadas, el fundamento teórico de las tecnologías estudiadas lo que compromete que se alcancen los resultados exigidos en la Orden CIN/351/2009, que regula este título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La evolución de los principales datos e indicadores del título no difieren de modo importante con respecto a los previstos en la memoria verificada. En términos generales, todos los colectivos entrevistados están satisfechos con la formación impartida aunque los empleadores dejan entrever la carencia de una mejor base de conocimientos.

Respecto a los niveles de empleo, los datos aportados muestran que pueden ser mejorables, si bien éste es un factor que viene muy condicionado por la situación económica general.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deberían corregir las inconsistencias detectadas en la Tabla E_2_a con relación a la distribución de competencias entre grupos de asignaturas presentadas

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se deberían mejorar los resultados del aprendizaje del título vinculándolos a un mayor conocimiento teórico de algunas materias como exige la Orden que regula estos estudios de ingeniería.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
